ADENDA N° 02

REF: LPN N°04/2019: SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR. ALIMENTO SOLIDO, CONVOCADA POR LA GOBERNACION DE CORDILLERA ID. 367.123

El Gobierno Departamental de Cordillera, comunica por este medio, que en el marco de la Licitación Pública Nacional N°04/2019 – SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR. ALIMENTO SOLIDO, CONVOCADA POR LA GOBERNACION DE CORDILLERA ID. 367.123, se realizan modificaciones al pliego de bases y condiciones quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta:

• Contar con un depósito propio o arrendado dentro del Departamento de Cordillera, para el almacenamiento de los productos, acreditable con el título de propiedad, o alternativamente, de no ser propietario, el Oferente deberá presentar con su oferta el Contrato de arrendamiento.

DEBE DECIR:

Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta:

• Contar con un depósito propio o arrendado dentro del Departamento de Cordillera, para el almacenamiento de los productos, acreditable con el título de propiedad, o alternativamente, de no ser propietario, el Oferente deberá presentar con su oferta el Contrato de arrendamiento. Alternativamente el Oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Intención de Contrato refrendado por el propietario del mismo, informando en la misma la dirección y características específicas del local que procedería a arrendar y utilizar en caso de ser adjudicado. La Convocante, por medio del Comité de Evaluación, se reserva el derecho de inspección y aprobación técnica del mismo en la etapa de evaluación correspondiente.

SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1 - "BANANA"

8. ROTULADO

Las cajas de banana para su ingreso a la cámara de maduración, deberán estar debidamente etiquetadas y embaladas; las cuales no podrán modificarse una vez

cerradas hasta llegar al proveedor. Cualquier indicio de manipulación o apertura de la caja, será causal de rechazo del lote proveído.
Las cajas deberán llevar etiquetado (rótulo), que contenga al menos la siguiente Información:

- Origen del producto
- Numero de lote
- Fecha de empaquetado
- Identificación del productor
- Identificación del empaquetador
- Identificación de la cámara maduradora
- Cantidad de unidades
- Nombre de la Institución: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA
- Nombre del Programa: "COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS"
- "DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".
- DENUNCIAS: 0511 242301 o EMAIL: gober.uoc@gmail.com

El producto que fuere adjudicado después de salir de la climatización, deberá tener impreso y/o adherido a la caja, con letra "Arial" y en color negro, en un tamaño no menor a 1 centímetro (cm), las siguientes frases: Nombre de la Institución (Gobernación, Municipalidad, etc.)

- Nombre de la Institución: **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA**
- Nombre del Programa: **"COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS"**
- **"DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".**
- DENUNCIAS: **0511 242301** o EMAIL: gober.uoc@gmail.com

ÍTEM 2: "GALLETITA DULCE"

12.Especificaciones del rotulado del envase individual.

El producto se rotulará **"GALLETITA DULCE"** consignando el/los sabores/sabores, según corresponda.

i. Rotulado general:

El rotulado deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados".

El producto adjudicado en su envase individual primario, deberá tener impresa en letra "**arial**" y en color negro en un tamaño **no menor a 0,5 centímetros**, las siguientes frases:

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

•Nombre de la Institución: **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA**

•Nombre del Programa: **"COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS"**

• **"DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".**

• DENUNCIAS: **0511 242301** o EMAIL: gober.uoc@gmail.com

ii. Rotulado nutricional:

El rotulado deberá cumplir con lo establecido en la resolución MERCOSUR GMC 46/03 RTM "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución MERCOSUR GMC 47/03 RTM "Para Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional".

14. Especificaciones del rotulado del envase secundario

Deberá indicarse en lugar bien visible, en letra **arial**, de color negro y de tamaño no menor a 1 centímetro:

Denominación del producto:

Contenido Neto:

Fecha de vencimiento y lote:

Nombre de la Institución: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Nombre del Programa: "COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS"

"DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA".

DENUNCIAS: 0511 242301 o EMAIL: gober.uoc@gmail.com

ÍTEM 3 - ALIMENTO SOLIDO PANIFICADO (GALLETITA CRACKERS)

15. Especificaciones del rotulado del envase individual.

El producto se rotulará "*GALLETITA – CRACKERS"*

i. Rotulado general:

El rotulado deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados".

El producto adjudicado en su envase individual primario, deberá tener impresa en letra "**arial**" y en color negro en un tamaño **no menor a 0,5 centímetros**, las siguientes frases:

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

•Nombre de la Institución: **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA**

•Nombre del Programa: **"COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS"**

• **"DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".**

• DENUNCIAS: **0511 242301** o EMAIL: gober.uoc@gmail.com

ii. Rotulado nutricional:

El rotulado deberá cumplir con lo establecido en la resolución MERCOSUR GMC 46/03 RTM "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución MERCOSUR GMC 47/03 RTM "Para Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional".

17. Especificaciones del rotulado del envase secundario

Deberá indicarse en lugar bien visible, en letra **arial**, de color negro y de tamaño no menor a 1 centímetro:

Denominación del producto:

Contenido Neto:

Fecha de vencimiento y lote:

Nombre de la Institución: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Nombre del Programa: "COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS"

"DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA".

DENUNCIAS: 0511 242301 o EMAIL: gober.uoc@gmail.com

SE CAMBIA EN EL SICP EL CÓDIGO DE CATÁLOGO DEL ÍTEMS NUMERO 1 BANANA

CONVOCANTE: LA GOBERNACION DE CORDILLERA

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera Comunica a los potenciales oferentes que, por la presente, se realiza modificaciones en el SICP

- **FECHA ENTREGA DE OFERTAS Y HORA**

- **FECHA APERTURA DE OFERTAS Y HORA**

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

Escrib. Roberto González
Responsable U.O.C.